



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00163 00**

Vista la anterior constancia secretarial, mediante la cual se corrige la liquidación del crédito, EL **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**,

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por el Juzgado, por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/L (\$6.128.495,03)** adeudados a la segunda quincena del mes noviembre de 2023, imputando las retenciones hasta la misma fecha.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dca75990f3384f6727425de1b13c6adf97a980a522664723fb38610c26275**

Documento generado en 11/12/2023 02:52:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>